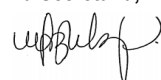


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 8 de junio de 2023, fue aportada renuncia al poder, con constancia de paz y salvo, por la apoderada del extremo ejecutante. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 328 de 2018

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JAIRO ARMANDO TRIVIÑO SANTIAGO

Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 8 de junio de 2023, por la apoderada del banco ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA LA RENUNCIA de la Abogada MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN, a su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, conforme documental y paz y salvo aportados (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#23**
de **23 de junio de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec27c30fdb9c00e8895f99ad86e8ea33e42c953f3455f169d03cc21540fb18f**
Documento generado en 20/06/2023 06:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>